# RESOLUCIÓN CS Nº 478/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 NOV 2005

Expediente N° 14.144/97.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 871/05 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se disponga el cese de funciones de la Dra. Leonor CARRILLO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple de la asignatura ESPECIALIDAD C (Industria de los Alimentos) – Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1º de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario establece: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los sesenta y cinco años de edad..."*

Que la Dra. CARRILLO cumplió los 65 años de edad el 22/06/05.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó a la Dra. CARRILLO en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 292/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimonovena Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2005)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones de la Dra. Leonor CARRILLO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Simple de la asignatura ESPECIALIDAD C (Industria de los Alimentos) – Carrera de Ingeniería Civil de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1º de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Leonor Carrillo, los valiosos servicios prestados a esta Universidad, durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Asesoría Jurídica, UAI, Dirección General de Personal y Dra. CARRILLO. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR